

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Inicio de expediente de desafectación (Expediente: 2021/135/S566)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la desafectación del dominio público de las fincas registrales 15435 y 15436 ubicadas en la unidad de ejecución número 1 del Sector ZV-37 (Lateorondo) y proceder a la calificación de las mismas como bienes patrimoniales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, se elevará nuevamente el expediente a Pleno para proceder a la resolución de las alegaciones que se pudieran presentar y, en todo caso, para adoptar acuerdo sobre aprobación definitiva de desafectación y, si ello procede, proceder a la recepción formal de los bienes afectados como patrimoniales.

Llodio, 5 de octubre de 2021

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE